

# Programa "Videoclubes 100% Original"

## INSTRUCTIVO PARA VIDEOCLUBES

### 1) IMPRESIÓN DEL CONVENIO COMPLETO (por triplicado)

#### Contiene:

- Convenio de Adhesión al Programa: Videoclubes 100 % Original"
- Anexo 1 - Contrato de Licencia de Uso de Marca
- Anexo 2 - Datos del VC
- Anexo 2 (continuación) – para el vc que tiene mas de un local

### 2) ADHESIÓN AL PROGRAMA

Para incorporarse y formar parte del programa "Videoclubes 100% Original" deberá firmar (\*) y completar el Convenio y los Anexos 1 y 2.

(\*) Si presenta la documentación ante autoridades de la Cámara o la UAV debe hacerlo sin firmar, para que CAVIC o la UAV certifique las firmas con las partes presentes. Si envía la documentación por correo, deberá certificar las firmas (una del convenio y otra del anexo 1)

### 3) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Deberá preparar los siguientes documentos:

- a. **Convenio de Adhesión:** tres (3) copias.
- b. **Anexo 1:** dos (2) copias.
- c. **Anexo 2:** tres (3) copias. ( todos los datos requeridos en letra IMPRENTA MAYÚSCULA LEGIBLE). (No olvide de colocar la fecha en la cual lo completa).
- d. Dos copias del certificado de inscripción en el INCAA
- e. En el caso que el VC no sea miembro de CAVIC deberá bajar del sitio de Internet [www.camaradevideoclubes.com.ar](http://www.camaradevideoclubes.com.ar) la Ficha de Asociación y enviarla junto con la documentación.
- f. Fotocopia de DNI de la primera y segunda hoja de los firmantes.
- g. Apoderado / Representante Legal: acreditar original y fotocopia del poder.

### 4) FIRMA DEL CONVENIO (\*)

Si la presentación de la documentación la realizará personalmente, deberá contactarse con la Cámara Argentina de Videoclubes (C.A.VI.C.) o con la Unión Argentina de Videoeditores (UAV) a los efectos de coordinar una reunión para la entrega de la documentación requerida y la firma del Convenio entre el VC y CAVIC/UAV

Una vez firmado el Convenio obtendrá el alta y la **adhesión provisoria** al programa (obteniendo todos los derechos y obligaciones). Posteriormente la Unión Argentina de Videoeditores deberá dar Vº Bº a través de una auditoria (condición 10 del convenio).

### 5) ADHESIÓN DEFINITIVA

La condición de alta provisoria se mantendrá vigente hasta tanto la Unión Argentina de Videoeditores haya efectuado la auditoria inicial.

### 6) CERTIFICACIONES DE FIRMAS:

Si envía la documentación por correo deberá firmar el mismo y hacer certificar su firma en forma bancaria, ante escribano o en tribunales. Luego deberá remitir la documentación a CAVIC o la

Deberá certificar las siguientes firmas:

- Solamente una copia del convenio de adhesión.
- Solamente una copia del Anexo 1

### 7) ¿QUIERE SABER MÁS?

Si necesita ampliar la información y aclarar dudas, por favor, comuníquese con la Cámara Argentina de Videoclubes (C.A.VI.C.) al **011-53650159**, de lunes a viernes de 9 a 12 hs o con la Unión Argentina de Videoeditores (UAV) al 011-43744524.

Por correo electrónico a [info@camaradevideoclubes.com.ar](mailto:info@camaradevideoclubes.com.ar).

#### Unión Argentina de Videoeditores

Callao 468 7º Of 1 - C1022AAR Ciudad. BA. | Tel: 011 - 4374 – 6994 | [info@uav.org.ar](mailto:info@uav.org.ar)

#### Cámara Argentina de Videoclubes

La Rioja 3162 - S3000BXT - Sta. Fe | Tel: 011-53650159 | [info@camaradevideoclubes.com.ar](mailto:info@camaradevideoclubes.com.ar)